Seguro de mascotas

Occident

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

Producto: Mascotas

Registrada en: España. N.º Autorización entidad aseguradora: C0468

La información precontractual y contractual completa relativa al producto de seguro se facilita en otros documentos tales como la nota informativa, así como las condiciones generales, particulares y en su caso, especiales del contrato de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro? El producto Mascotas ofrece a tu animal de compañía las mejores coberturas de asistencia veterinaria tanto en caso de accidente como de enfermedad. En caso de fallecimiento, incluye el servicio de recogida y traslado del animal, los gastos de incineración y de urna. Estarás atendido en caso de que se pierda o la roben. Además, cuentas con un servicio de integral de defensa jurídica y a su vez un servicio telefónico de orientación veterinaria.

¿Qué se asegura?

Resumen de las principales coberturas del seguro y riesgos que pueden asegurarse por el contratante según la oferta elegida en el contrato.

- ✓ Asesoramiento veterinario telefónico.
- ✓ Cuadro veterinario y red de residencias propias.
- ✓ Gastos asistencia veterinaria por accidente o enfermedad del animal.
- ✓ Visitas veterinario presencial.
- ✓ Indemnización muerte en caso de accidente.
- ✓ Gastos eutanasia y eliminación restos.
- ✓ Recogida y traslado animal fallecido.
- ✓ Urna.
- ✓ Estancia residencia animal por hospitalización de urgencia por enfermedad o accidente del cuidador.
- ✓ Localización por extravío de la mascota.
- ✓ Robo.
- ✓ Responsabilidad civil.
- ✓ Asistencia jurídica telefónica.
- ✓ Defensa penal.
- ✓ Reclamación de daños y perjuicios.
- ✓ Defensa Administrativa.
- ✓ Gastos cancelación total/parcial vacaciones enfermedad o extravío animal.
- ✓ Gastos en el extranjero por enfermedad o extravío animal.

¿Qué no está asegurado?

- ✕ Los hechos que deriven de cualquier actividad ajena al ámbito de la mascota
- ✕ Los hechos anteriores a la contratación de la póliza.

  Cualquier gasto o cobertura no contemplados en las condiciones generales o particulares del contrato.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! En el contrato se detalla el alcance de cada una de las coberturas, así como algunos supuestos que no quedan amparados. Al margen de todo ello y como norma general, debe tenerse presente que nunca quedarán cubiertos hechos malintencionados realizados por el Asegurado.

¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas contratadas serán de aplicación para hechos ocurridos dentro del territorio español, sujetos al Derecho y Tribunales Españoles. Andorra y Gibraltar se asimilarán a España a los efectos de las garantías contratadas.
- ✓ Para la cobertura que hace referencia a los gastos en el extranjero por extravío o enfermedad grave del animal, el ámbito geográfico de protección por parte de la compañía es mundial. Así por ejemplo en el caso de la responsabilidad civil se atenderían responsabilidades por daños ocurridos en todo el mundo, obviamente reclamadas por tribunales españoles.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- En caso de daño o incidente el asegurado deberá comunicar toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del incidente.
- Colaborar y aminorar, en lo posible, las consecuencias del daño o incidente.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y según forma de pago señalada en el contrato. Si el contrato se prorroga, en la fecha de inicio de la renovación. Podrá efectuarse el pago mediante domiciliación bancaria o, en su caso, tarjeta de crédito o débito.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza y finaliza a las horas y fechas indicadas en el apartado “Duración del seguro” del contrato.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita dirigida a la entidad aseguradora y efectuada con, al menos, un mes de antelación a la conclusión del periodo del seguro en curso.